

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 387/2017.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 08 DIC 2017

**VISTO:** las necesidades del servicio;-----

**CONSIDERANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de diciembre de 2015, la funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, señora Secretario de Primera Lic. Alicia Arbelbide Costas había sido designada para desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) con sede en Washington, Estados Unidos de América;-----

II) que por circunstancias de índole familiar, la mencionada funcionaria se vio imposibilitada de asumir funciones hasta la fecha;-----

III) que actualmente, la funcionaria se encuentra en condiciones de asumir dichas funciones;-----

IV) que se mantiene la necesidad de designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar funciones en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) con sede en Washington, Estados Unidos de América;-----

V) que, habiendo sido la funcionaria promovida al cargo presupuestal de Consejero, para el mejor desempeño de sus funciones y a los solos efectos protocolares, resulta conveniente otorgarle el rango de Ministro Consejero;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley No. 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Confírmase lo establecido en el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de diciembre de 2015, por el que se dispuso el pase la señora funcionaria del Servicio Exterior, Consejero Lic. Alicia Arbelbide Costas a desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) con sede en Washington, Estados Unidos de América.-----

2º.- Durante el desempeño de sus funciones, la señora Consejero Lic. Alicia Arbelbide ostentará el rango protocolar de Ministro Consejero.-----

..//

..//

3°.- Otórguense a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4°.- Expídase la documentación correspondiente.-----

5°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020